



**BASES DE PROMOCION
"GIRA Y GANA" – 38/2026
CASINO MARINA DEL SOL OSORNO**

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada "**GIRA Y GANA**" – 38/2026. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MDS Club" de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan las categorías Silver, Silver Plus y Gold, optar a ganar uno de los premios de "**GIRA Y GANA**" – 38/2026 cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Este sorteo será válido todos los domingos a contar del domingo 24 de mayo de 2026, en el período señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno y en su página web www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "**GIRA Y GANA**" – 38/2026 se efectuará todos los domingos a contar del 24 de mayo de 2026, entre las 18:00 hrs y las 20:00 hrs inclusive, con vigencia indefinida, sin perjuicio de que Casino Marina del Sol Osorno se reserva el derecho de cancelar esta promoción cuando lo estime conveniente, notificando a través de Carta Conductor a la SCJ el término de la promoción. **Promoción en créditos promocionales no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales. Esta promoción no aplica en jornadas donde se realicen sorteos con premios en dinero en efectivo, autos u otros.**

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Pertener a categorías Silver, Silver Plus y/o Gold del club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.2.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.
- La entrega del premio en créditos promocionales será cargada directamente en la tarjeta del socio MDS.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Los clientes deberán pertenecer a las categorías Silver, Silver Plus o Gold del programa de fidelización y haber adquirido su entrada al casino, por el valor vigente, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 20:00 horas. El cliente recibirá un cupón de participación, el cual deberá presentar y validar en Servicio al Cliente para proceder a girar la ruleta de premios — física o virtual, según la modalidad disponible en Casino Marina del Sol Osorno al momento de la ejecución de la promoción — en la dinámica denominada "Gira y Gana". Para efectos de la presente promoción, se establece que cada participante podrá acceder a un único intento por jornada para la obtención de premios en créditos promocionales.

Para participar y hacer efectivos los premios, el cliente deberá presentar su tarjeta de socio vigente y su documento de identificación en Servicio al Cliente. Los premios serán entregados exclusivamente al titular de la cuenta, no siendo transferibles ni cedibles a terceros.

En el caso de los premios consistentes en créditos promocionales, estos serán cargados directamente en la tarjeta del socio ganador por el personal de Marketing designado para la ejecución de la promoción.

La promoción se ejecutará en horario de 18:00 y hasta las 20:00 hrs, dando un rango de 15 minutos adicionales para que puedan participar; sin embargo, una vez finalizado este horario la promoción se da por finalizada, independiente de que aún queden socios con tickets.

4. Premios

La promoción "GIRA Y GANA" – 38/2026 dará la posibilidad de ganar a los socios que deseen participar premios en Créditos Promocionales, los cuales se encontrarán en Ruleta de Premios física o virtual según la modalidad que disponga Casino Marina del Sol Osorno al momento de la ejecución de la promoción, que cuenta con 16 premios, distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS	PREMIO POR CASILLA RULETA	CATEGORÍA
5	5.000 créditos promocionales	Silver, Silver Plus y Gold
5	10.000 créditos promocionales	Silver, Silver Plus y Gold
3	15.000 créditos promocionales	Silver, Silver Plus y Gold
3	20.000 créditos promocionales	Silver, Silver Plus y Gold

Una selección válida en ruleta de premios será cuando el selector de la ruleta quede entre ambos separadores de cada premio, y no sobre uno de ellos. Para el caso en que la ruleta de premios no muestre una preferencia clara, se repetirá el lanzamiento hasta conseguir que el selector quede claramente entre cada separador del premio.



Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de créditos promocionales para aquellos socios MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

3. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán cargados directamente en el mesón de atención al cliente. En el caso de ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

4. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.



- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigentes, en su caso, **ambos documentos en soporte físico.**

5. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

6. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente¹.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

7. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web www.mdscasinos.com.

¹ Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República



10. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MdS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

12. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.